

Las ambulancias, públicas o privadas, deben portar la leyenda **AMBULANCIA** al frente, en los costados y en la parte posterior. En la parte de enfrente la leyenda deberá ir invertida.



















2

Todas las ambulancias, públicas o privadas, tienen un **número Económico** que las identifica y que es asignado por la institución a la que pertenecen.













RECUERDA QUE AUNQUE SEA UNA AMBULANCIA PRIVADA, TIENES DERECHO A ELEGIR SI TE TRASLADAN A UN HOSPITAL PÚBLICO O PRIVADO

## #Ambulancia Segura



